

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2010.

CIRCULAR Nº 1978

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

0 9 JUN 2010

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES \$ 69.355.312.SUBSIDIOS DEL MES 51.191.REEMBOLSO DE PRESTACIONES 1.662.744.**TOTAL**

\$ 71.069.247.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 3.592.295
ASEGURADORA MAGALLANES	2.670.972
BCI	6.518.106
CARDIF	2.898
CONSORCIO NACIONAL	1.249.809
CHARTIS	3.313.062
CHILENA CONSOLIDADA	6.044.924
CHUBB	222.009



855.700
9.853
14.394.190
14.533.487
ROS 840.133
55.778
5.607.443
876.483
10.282.105
\$ 71.069.247

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

KOENTE

OSVALDO MACIAS MUNOZ SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS (S)